



Villa de Anaco

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHANCAY

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 036-2026-MDCH/A

Chancay, 20 de enero del 2026.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHANCAY.

VISTO: El Acuerdo de Concejo N° 003-2026-MDCH de fecha 12 de enero del 2026, el Informe N° 029-2026-MDCH/GDHE y el Informe N° 031-2026-MDCH/OGAyF; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el Art. 194° de la Constitución Política del estado y la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades son Órganos de gobierno local, con autonomía política administrativa y económica en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 003-2026-MDCH de fecha 12 de enero de 2026, se aprobó otorgar en calidad de donación la suma de S/. 1,200.00 (mil doscientos y 00/100 soles) a favor del Club Deportivo "Juventud Torre Blanca" de Chancay, para la adquisición de materiales destinados a la implementación de un sistema de riego por aspersión para su campo deportivo.

Que, mediante Informe N° 029-2026-MDCH/GDHE la Gerencia de Desarrollo Humano y Económico, comunica que por Acuerdo de Concejo N° 003-2026-MDCH de fecha 12 de enero de 2026, se aprobó otorgar en calidad de donación la suma de S/. 1,200.00 (mil doscientos y 00/100 soles) a favor del Club Deportivo "Juventud Torre Blanca" de Chancay, para la adquisición de materiales destinados a la implementación de un sistema de riego por aspersión para su campo deportivo, por lo que solicita se efectúe el giro de un cheque por la referida suma a nombre del señor Fabian Neptalí Veliz Espinoza, identificado con DNI. N° 15980306, en representación del mencionado Club Deportivo.

Que, mediante Informe N° 031-2026-MDCH/OGAyF, la Oficina General de Administración y Finanzas, solicita se emita la Resolución de Alcaldía correspondiente que disponga el giro de un cheque a nombre del señor Fabian Neptalí Veliz Espinoza, identificado con DNI. N° 15980306, en representación del Club Deportivo "Juventud Torre Blanca" de Chancay.

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en el Art. 20° inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, en calidad de **DONACIÓN** la suma de **S/. 1,200.00 (MIL DOSCIENTOS Y 00/100 SOLES)** a favor del **CLUB DEPORTIVO "JUVENTUD TORRE BLANCA" DE CHANCAY**, cuyo giro de cheque se emitirá a nombre del señor **FABIAN NEPTALÍ VELIZ ESPINOZA**, identificado con DNI. N° 15980306, en representación del mencionado Club Deportivo, por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO SEGUNDO.- COMUNICAR el contenido de la presente Resolución de Alcaldía al señor **FABIAN NEPTALÍ VELIZ ESPINOZA**, para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Humano y Económico, Oficina General de Administración y Finanzas, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, Oficina General de Secretaría General y a la Oficina de Tecnologías de la Información y Gobierno Electrónico el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía en cuanto les corresponda así como su publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Chancay.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.

Municipalidad Distrital de Chancay
Abog. Susana Gisela Lenci Caler
SECRETARÍA GENERAL

Municipalidad Distrital de Chancay
Juan Alberto Álvarez Andrade
ALCALDE